

ACTA DE REUNIÓN N° 1
Martes 28 de mayo de 2024

**GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO LEGAL - COMPIAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
INOCUIDAD ALIMENTARIA – DECRETO SUPREMO N° 034-2008-AG**

1. Conformación del Grupo Técnico Legal de trabajo:

La conformación del grupo de trabajo técnico legal responde al acuerdo de la COMPIAL del Acta N° 109 de fecha 26 de marzo de 2024, con el propósito de revisar la propuesta que incorpora y modifica artículos, así como una definición en el Anexo del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 034-2008-AG.

Participaron los representantes de las siguientes instituciones:

1. MINCETUR-DRTCE:
 - Ing. Marcelo Aguilar.
2. SENASA:
 - Ing. Humberto Reyes Cervantes.
 - Ing. Miguel Portocarrero Berrocal.
3. SANIPES:
 - MV. Muriel Gómez Sánchez.
 - Ing. Carla Villena Llerena.
 - Ing. Carla Cabezudo.
 - Abog. Danery Yepez.
4. DIGESA:
 - Ing. Robert Patiño Tataje.
 - Ing. Rosa Curi Ayamani
 - M.V. Carmen Puemape Vallejo
 - Abog. Tadeo Palacios Valverde
 - M.V. Bertha Muñoz Veneros (S.T. COMPIAL)

2. Desarrollo del trabajo

Los representantes de las instituciones partícipes se presentaron y, a continuación, la S.T. de la COMPIAL expuso los antecedentes de la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Decreto Supremo N° 034-2008-AG, la misma que fue elaborada por el consultor abog. Oscar Ochoa, dentro del Proyecto “Mejora de la eficiencia de la Gestión Sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC)”, mismo que contó con apoyo de la Cooperación Suiza – Programa SeCompetitivo.

Al término de la exposición, los participantes de la reunión compartieron diversos aportes y comentarios, entre los que podemos mencionar:

- Comentario general: Sobre los temas vinculados a la gestión de riesgos (propuesta de incorporación del art. 26-A) y alertas sanitarias (propuesta de modificación del art. 19), se debe procurar que el proyecto de reglamento de la Ley de Inocuidad sea un marco legal general a partir del cual los sectores involucrados puedan desarrollar su regulación sectorial bajo sus atribuciones, funciones y competencias.
- Comentario del representante de MINCETUR: Señaló la importancia de la participación de la VUCE para el desarrollo del sistema de gestión de riesgos, y preguntó si habían avances al respecto, lo cual fue respondido por la representante de SANIPES.
- Comentario de la representante de SANIPES: Preciso que en SANIPES ya venían avanzando con la implementación del sistema de gestión de riesgos.

- Comentario de la representante de la DIGESA: Que la propuesta de modificación del art. 19 debería detallar mejor los pasos básicos que conforman el procedimiento operativo intersectorial del Sistema de Gestión de Notificaciones y Alertas de Inocuidad Alimentaria (SIGESNOT).
- Comentario de la representante de SANIPES: Respecto de la incorporación de la definición “EVENTO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA” al ANEXO del reglamento, indicó que la normativa de SANIPES contiene una definición similar denominada “INCIDENTE ALIMENTARIO”, por lo que se debe revisar en el informe del consultor la pertinencia jurídica-técnica de dicho término empleado en la propuesta.

3. Acuerdos:

- 3.1. Se conformará un grupo de trabajo virtual en la aplicación WhatsApp.
- 3.2. El representante de MINCETUR realizará las consultas internas para poder compartir el Informe elaborado por el consultor Oscar Ochoa sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley de Inocuidad Alimentaria, para tener más claridad sobre los antecedentes de la propuesta normativa.
- 3.3. El grupo de trabajo se comprometió a la revisión de la propuesta de modificación del reglamento contenida en el referido informe.
- 3.4. Se acordó remitir hasta el 14 de junio de 2024 los aportes y comentarios formulados a la S.T de la COMPIAL para su consolidación en una matriz.
- 3.5. Se acordó realizar una reunión a fines de junio de 2024 con la finalidad de concluir el trabajo de revisión de la propuesta de modificación del reglamento precitado. (La DIGESA pone a disposición su Auditorio para el día 25 de junio de 2024 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.).

4. Cierre de la reunión

Siendo las 11:00 a.m. del martes 28 de mayo de 2024, el Grupo técnico dio por concluida la 1ª reunión de trabajo, por lo que los representantes de las siguientes entidades participantes firmaron en señal de conformidad:

Institución	Nombre	Firma
SENASA	Ing. Humberto Reyes Cervantes.	
	Ing. Miguel Portocarrero Berrocal.	
SANIPES	MV. Muriel Gómez Sánchez.	
	Ing. Carla Villena Llerena	
	Ing. Carla Cabezudo	
	Abog. Danery Yopez.	
DIGESA	Ing. Robert Patiño Tataje	



	Ing. Rosa Curi Ayamani	
	M.V. Carmen Puemape Vallejo	
	Abog. Tadeo Palacios Valverde	
MINCETUR	Ing. Marcelo Aguilar	
Secretaria técnica de COMPIAL	Mv. Bertha Muñoz Veneros	